

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2017-00160. 2 de septiembre de 2022. En la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia, informando que, durante el término de (10) días del traslado del avalúo no fueron presentadas objeciones. **SÍRVASE A PROVEER. -**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**

Zona Bananera – Magdalena, dos (2) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

Radicado No.: 47.980.40.89.002.2017-00160

Tipo de Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: EDUARDO ALBERTO DIAZGRANADOS MUÑOZ

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el traslado del avalúo no fueron formuladas en su contra ninguna clase de objeciones, el Despacho le imparte aprobación al presentado por la parte demandante visible de folios 204 a 211 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eb387356dc0ed18f0d81669a4842a9ec620862e8066878aaa0360065093f5d6**
Documento generado en 02/09/2022 12:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>